Programación didáctica del módulo

Coloración capilar

CICLO TÉCNICO EN PELUQERÍA

 Y COSMÉTICA CAPILAR

DUAL

**GRADO MEDIO**

**Curso Primero**

**MÓDULO 02**

**DURACIÓN 150 h**

**CURSO 2018-19**

**FAMILIA PROFESIONAL DE IMAGEN PERSONAL**

**I.E.S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS**

**ÍNDICE**

1. **Introducción.**
2. **Objetivos del módulo.**
3. **Unidades de competencia asociadas al módulo profesional**
4. **Organización y secuenciación de contenidos.**
5. **Contenidos mínimos**
6. **Metodología y estrategias didácticas.**
7. **Resultados de aprendizaje e criterios de evaluación.**
8. **Procedimientos e instrumentos de evaluación**
9. **Criterios de calificación.**
10. **Recursos didácticos.**
11. **Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.**
12. **Medidas para la utilización de tecnologías de la información y la comunicación.**
13. **Actividades de recuperación para alumnos con el módulo pendiente.**
14. **Actividades extraescolares.**
15. **Pruebas extraordinarias.**
16. **Criterios de promoción de primer a segundo curso y calificación final**
17. **Introducción.**

**IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar

El título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Peluquería y Cosmética Capilar.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

 **PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El perfil profesional del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

 El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

 **DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

 2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

**OBJETO Y FINALIDADES**

 **El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

**DURACIÓN DE FP DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional, del certificado de profesionalidad o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

1. **Objetivos del módulo.**

Los objetivos generales de este módulo son los siguientes:

- Clasificar los materiales de peluquería, identificando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

- Interpretar las normas establecidas, analizando las fases de los procesos de peluquería, desde la acogida hasta la despedida, para atender al usuario.

- Seleccionar medios, productos y equipos, analizando sus características, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo.

- Higienizar las instalaciones y equipos, justificando los métodos de limpieza y desinfección, para preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones.

- Aplicar técnicas de cambio de color, siguiendo el procedimiento establecido para teñir y decolorar el tallo capilar.

- Aplicar estrategias de asesoramiento, analizando los factores que mejoran el resultado final, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

- Elegir los cosméticos adecuados, de acuerdo con las necesidades de la piel, para informar sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables.

- Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

- Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

Competencias profesionales, personales y sociales de este módulo son las que relacionan a continuación:

- Recepcionar, almacenar y distribuir el material de peluquería, controlando su consumo y el stock.

- Atender al cliente en todas las fases del proceso, aplicando procedimientos establecidos.

- Preparar y poner a punto el puesto de trabajo e instalaciones, manteniéndolos en condiciones óptimas para su utilización.

- Informar al cliente sobre los cuidados, cosméticos y hábitos saludables, para asegurar el resultado final de los procesos técnicos de peluquería.

- Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

- Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

1. **Unidad de competencia asociada al módulo profesional.**

UC0348\_2: Realizar cambios de color totales o parciales en el cabello.

1. **Organización y secuenciación de contenidos.**

UT 1. La teoría del color.

UT 2. El color natural del cabello.

UT 3. Cosméticos empleados en los cambios de coloración capilar.

UT 4. Material necesario para los cambios de coloración capilar.

UT 5. Fases previas al proceso de cambio de coloración capilar.

UT 6. Aplicación de cosméticos colorantes sintéticos en el cabello (I). Colorantes no permanentes.

UT 7. Aplicación de cosméticos colorantes sintéticos en el cabello (II). Colorantes permanentes.

UT 8. La decoloración.

UT 9. La calidad en el salón.

**Temporalización**

La duración del módulo es de 140 horas.

|  |  |
| --- | --- |
|  | Temporalización |
| UT 1. La teoría del color. | Primer trimestre |
| UT 2. El color natural del cabello |
| UT 3. Cosméticos empleados en los cambios de coloración capilar  |
| UT 4. Material necesario para los cambios de coloración capilar. | Segundo trimestre |
| UT 5. Fases previas al proceso de cambio de coloración capilar.  |
| UT 6. . Aplicación de cosméticos colorantes sintéticos en el cabello (I). Colorantes no permanentes |
| UT 7. Aplicación de cosméticos colorantes sintéticos en el cabello (II). Colorantes permanentes. . | Tercertrimestre |
| UT 8. La decoloración. |
| UT 9. La calidad en el salón |

Despliegue y desarrollo de los contenidos:

**UT 1. La teoría del color.**

* 1. La luz y el color

 1.2. La percepción del color.

1.3. El circulo cromático.

1.3.1. Color luz

1.3.2. Color pigmento

 1.3.3. Aplicación del círculo cromático en peluquería

1.4. Cualidades de un color.

 1.4.1. El tono

 1.4.2. Matiz o reflejo

 1.4.3. Intensidad o brillo

 1.4.4. Saturación

1.5. Armonías cromáticas.

**UT 2. El color natural del cabello.**

2.1. El color del cabello. La melanina

2.2. Tipos de pigmentos capilares.

2.3. Factores que influyen sobre la melanina capilar.

2.4. Alteraciones en la coloración natural del cabello.

2.4.1. Alteraciones cromáticas por coloración

2.4.2. Alteraciones cromáticas por decoloración

2.5. Influencia de las alteraciones cromáticas en los procesos de cambios de coloración.

**UT 3. Cosméticos empleados en los cambios de coloración capilar.**

3.1. Cosméticos colorantes.

 3.1.1. Tipos de colorantes dependiendo de su origen

 3.1.2. Tipos de colorantes dependiendo de la duración de sus resultados

 3.1.3. Composición de los tintes de oxidación

 3.1.4. Formas cosméticas

3.2. Cosméticos decolorantes.

 3.2.1. Composición de productos decolorantes

 3.2.2. Formas cosméticas

3.3. El agua oxigenada.

 3.3.1. Aplicaciones del H2O2 en peluquería

3.4. Reglamentación para los productos utilizados en los cambios de coloración capilar

 3.4.1. Uso del agua oxigenada

3.5. Prueba de tolerancia a los cosméticos empleados en los cambios de color

 3.5.1. Procedimiento para realizar la prueba de tolerancia

**UT 4. Material necesario para los cambios de coloración capilar.**

4.1. Herramientas necesarias para los cambios de color.

 4.1.1. Útiles

 4.1.2. Aparatología

4.1.3. Material mobiliario

4.2. Métodos de higiene, desinfección y esterilización.

 4.2.1. El salón.

4.2.2. El mobiliario

4.2.3. El material

4.2.4. Aparatos eléctricos

4.2.5. Lencería

**UT 5. Fases previas al proceso de cambio de coloración capilar.**

5.1. Consideraciones anteriores al proceso de coloración capilar

 5.1.1. Recepción y acomodación del cliente

 5.1.2. Posiciones ergonómicas

5.2. Operaciones previas.

 5.2.1. El diagnóstico

 5.2.2. La decisión

 5.2.3. La preparación

 5.2.4. La ficha técnica

**UT 6. Aplicación de cosméticos colorantes sintéticos en el cabello (I). Colorantes no permanentes.**

6.1. Ejecución técnica de procesos de coloración no permanente.

6.2. Aplicación de colorantes temporales.

 6.2.1. Lociones o plis

 6.2.2. Espumas

 6.2.3. Gominas y cremas colorantes

 6.2.4. Lacas y máscaras colorantes

6.3. Aplicación de colorantes semipermanentes

6.3.1. Champú color

6.3.2. Mascarillas colorantes

6.3.3. Colorantes directos

6.4. Precauciones en la aplicación de colorantes no permanentes

**UT 7. Aplicación de cosméticos colorantes sintéticos en el cabello (II). Colorantes permanentes.**

7.1. Ejecución técnica de cambio de coloración con cosméticos colorantes permanentes.

7.1.1. Consideraciones comunes a todas las técnicas de aplicación de colorantes permanentes

 7.1.2. Aplicación de colorantes tono sobre tono

7.2. Ejecución técnica de cambio de coloración con tintes de oxidación.

 7.2.1. Aplicación del tinte de oxidación por primera vez

 7.2.2. Retoque de raíces

 7.2.3 Aplicación de un tinte para oscurecer

 7.2.4. Aplicación de un tinte para aclarar

 7.2.5. Mezcla de tonos para cabellos con canas

7.3. Precauciones en la aplicación de colorantes permanentes

**UT 8. La decoloración.**

8.1. El proceso de la decoloración

 8.1.1. Fondos de decoloración

 8.1.2. Grados de decoloración o fuerza decolorante

 8.1.3. Efectos de la decoloración sobre el cabello

8.2. Ejecución técnica del proceso de decoloración

 8.2.1. Consideraciones comunes a las técnicas de aplicación de cosméticos decolorantes

8.3. Técnicas de decoloración total

 8.3.1. Aplicación de decoloración por primera vez

 8.3.2. Retoque de raíces

8.4. Técnicas de cambio de coloración parcial

 8.4.1. Bicolor/tricolor

 8.4.2. Mechas con peine

 8.4.3. Mechas con rastrillo o paleta

 8.4.4. Mechas con gorro

 8.4.5. Mechas con papel

 8.4.6. Mechas californianas

 8.4.7. Velos

 8.4.8. Tinte con mechas

8.5. Precauciones en la aplicación de cosméticos decolorantes

**UT 9. La calidad en el salón**

9.1. Calidad en el servicio de cambios de coloración capilar

9.2. Parámetros que definen la calidad

 9.2.1 La calidad en el proceso de higiene capilar

 9.2.2 Evaluación y valoración de los resultados

9.3. Control de calidad

 9.3.1. Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo se relacionan con:

* + - Recopilación e interpretación de datos de la observación del cabello y cuero cabelludo.
		- Registro de los datos.
		- Selección, preparación y aplicación de los cosméticos para el cambio de color.
		- Selección y aplicación de aparatos, materiales y útiles.
		- Identificación de técnicas previas a la coloración.
		- Selección y aplicación de técnicas de coloración temporal y semipermanente.
		- Selección y aplicación de técnicas de coloración permanente.
		- Selección y aplicación de técnicas de decoloración.
		- Identificación de las medidas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración del cabello.
		- Selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
		- Determinación de pautas de asesoramiento para el cuidado de los cabellos coloreados y decolorados.

####  OBJETIVOS ACTITUDINALES

* + - Interés por el trabajo que realiza.
		- Iniciativa a la hora de proponer al usuario servicios complementarios.
		- Responsabilidad y diligencia en el trabajo.
		- Iniciativa en la venta de productos cosméticos.
		- Comunicación con el usuario atendiendo a sus demandas y necesidades.
		- Organización en el trabajo.
		- Rigurosidad y limpieza en el trabajo. Colaboración en el trabajo de equipo.
		- Capacidad de resolver situaciones de indecisión por parte del destinatario del servicio.
		- Apreciar el coste de los aparatos y darlos e1 trato y la utilización que eviten deterioros improcedentes.
		- Atención a la imagen personal: preocuparse por la presencia, higiene y aseo personal Pulcritud en su propia imagen personal, en su puesto formativo, en su equipo personal de trabajo, en los medios materiales que le son encomendados y en los trabajos que realiza.
		- Trato atento y cortés dispensado a todos los miembros de la comunidad escolar y a los usuarios sobre los que se realizan las prácticas. Asistencia regular, puntual y con la actitud adecuada a las clases, participando en las actividades propuestas y en la forma prevista en cada una de ellas.
		- Deberán llevar diariamente a clase su equipo personal y de trabajo, así como modelo en los casos que sea necesario, pudiendo afectar negativamente en sus calificaciones la falta de alguno de estos requisitos

**Contenidos mínimos**

Propuesta de cambios de color:

– El color natural del cabello: características y escala de tonos y reflejos.

– Teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración.

– Identificación de los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color. Estudio estético. Estudio de las características del cuero cabelludo y estado del cabello. Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color.

– Clasificación de los procesos de cambios de coloración capilar.

– Propuesta de cambios de coloración: adecuación a las necesidades, demandas y características personales.

Puesta a punto del proceso de aplicación:

– Útiles y materiales: características.

– Criterios de selección del producto colorante. Pautas de preparación y manipulación.

– Criterios de selección del producto oxidante. Pautas de preparación y manipulación.

– El cosmético decolorante. Pautas de preparación y manipulación.

–Criterios de selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización. Pautas de aplicación.

 Aplicación de medidas y técnicas previas:

– Medidas de seguridad en los procesos de cambio de coloración capilar: criterios de preparación y acomodación del cliente y medidas de protección del profesional y el usuario.

– Prueba de tolerancia: pautas y criterios de realización.

– Técnicas previas a la coloración permanente. Procedimiento de trabajo. Precauciones. Técnica de mordiente. Técnica de prepigmentación. Técnica de decapado.

Aplicación de operaciones de coloración:

– Proceso de coloración temporal y semipermanente. Técnicas de aplicación de colorantes vegetales, metálicos y sintéticos. Formas cosméticas, procedimiento, fases y pautas de aplicación.

– Proceso de coloración permanente total: procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Técnicas complementarias.

– Proceso de coloración permanente parcial: procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Técnicas complementarias.

– Variables que determinan el proceso de coloración.

– Control del proceso.

Aplicación de técnicas de decoloración en el cabello:

– Fundamentos de la decoloración.

– Variables o factores que determinan el proceso de decoloración. Los catalizadores: calor húmedo, vapor, calor seco e infrarrojos.

– Técnicas de la decoloración total del cabello: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación del decolorante en cabellos vírgenes y teñidos.

– Técnicas de la decoloración parcial del cabello: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación con gorro, con papel, con peine y otros.

– Procedimiento de aplicación de retoques.

– Precauciones y normas de seguridad para la decoloración.

– Control del proceso de decoloración.

Establecimiento de pautas de asesoramiento en el color:

– Cosmética reparadora de mantenimiento del color del cabello. Criterios de selección y manipulación.

– Asesoramiento en la venta de cosméticos de mantenimiento y cuidados del cabello decolorado y coloreado.

– Pautas para el mantenimiento del color y cuidado del cabello decolorado.

– Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambio de coloración capilar.

**6. Metodología y estrategias didácticas.**

Teniendo en cuenta la concepción de aprendizaje significativo, la metodología se entiende activa, justificativa y motivadora, donde el profesor desarrolle un papel fundamentalmente organizador del proceso de enseñanza, sin que por ello abandone su papel de transmisor, y el alumno sea el protagonista de su propio proceso de aprendizaje, ya que es él quien construye sus conocimientos. Esta metodología tiene como finalidad dotar al alumno de actitudes, formas, saberes técnicos y científicos, que le permitan desarrollar las capacidades terminales de este módulo.

Se aportan diferentes métodos y técnicas considerando importantes:

- La exposición y explicación por parte del profesor de los contenidos programados, facilitando la información necesaria y aclaración de dudas, se utilizarán como soporte para esta actividad, libros, medios audiovisuales, esquemas, fichas técnicas, textos, catálogos, aparatología presente en el aula etc. Este proceso ha de desarrollarse en gran grupo, pequeño grupo y de manera individualizada.

- El profesor fomentará las capacidades de comprensión, análisis, resolución de problemas, y búsqueda de la información a través de: la recogida de datos e interpretación de los mismos, confección de fichas técnicas, supuestos prácticos planteados con resolución y análisis de los mismos a través del debate y exposición de los resultados, diseño previo del trabajo a realizar y ejecución del mismo. Para el desarrollo de estas actividades se utilizarán el pequeño grupo realizando trabajo cooperativo, donde los compañeros del alumno se revelan como un factor de aprendizaje a potenciar.

Durante este curso académico, se utilizará al menos un 20% de las sesiones, una metodología basada en la técnica "La clase invertida". Por ello, se reducirá el peso de las clases magistrales y se dedicará ese tiempo a clases con actividades de índole práctica que sean motivadoras del acceso al conocimiento.

Los alumnos utilizarán las tecnologías digitales para este acceso al conocimiento desde la práctica. Para ello deberán de realizar  actividades prácticas basadas en objetos digitales de aprendizaje.  Dichas actividades serán entregadas y evaluadas de forma digital  mediante el uso de la plataforma Moodle, que servirá de agregador de contenidos y de plataforma de gestión educativa.

**7. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

|  |  |
| --- | --- |
| **RESULTADOS DE APRENDIZAJE** | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** |
| 1. Propone cambios de coloración del cabello, relacionando su estado con las demandas y estilos planteados. | * Se ha identificado la escala de tonos del color natural del cabello.
* Se han distinguido los tonos y reflejos del color del cabello en la carta de colores.
* Se han identificado los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color.
* Se ha examinado el estado del cuero cabelludo y del cabello.
* Se han registrado en la ficha técnica los datos obtenidos.
* Se ha reconocido la influencia de las alteraciones y el color del cabello en el proceso.
* Se han diferenciado los tipos de cambios de coloración.
* Se han identificado las tendencias de moda en la coloración del cabello.
* Se han identificado las necesidades/demandas del cliente para la propuesta de cambio de coloración.
 |
| 2. Pone a punto el proceso de aplicación de tintes capilares, justificando la selección de medios y las operaciones de preparación del producto. | * Se han reconocido los útiles, materiales y equipos necesarios para los cambios de color del cabello.
* Se ha justificado la selección de cosméticos para el cambio de color.
* Se ha justificado la selección del producto oxidante según las características del cabello.
* Se han realizado los cálculos volumétricos para la dilución del oxidante en función de las necesidades.
* Se ha realizado la mezcla de los cosméticos para el cambio de color.
* Se han establecido las condiciones de seguridad e higiene en la preparación y manipulación de cosméticos.
* Se han determinado los criterios de selección en la aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
 |
| 3. Aplica medidas y técnicas previas a la coloración y a la decoloración, analizando el protocolo de aplicación. | * Se han especificado las medidas de acomodación y protección del usuario y del profesional.
* Se ha justificado la aplicación de la prueba de tolerancia al tinte.
* Se han identificado las pautas de aplicación de la prueba de tolerancia.
* Se han determinado los casos en los que está indicado aplicar técnicas previas.
* Se han diferenciado las pautas de aplicación de las distintas técnicas previas.
* Se ha justificado la elección de las técnicas previas.
* Se ha preparado el cabello antes de la coloración, con la aplicación de técnicas de mordiente, pre-pigmentación o decapado.
 |
| 4. Aplica operaciones de coloración en el cabello, seleccionando y justificando el procedimiento de trabajo. | * Se han identificado las fases del proceso de la coloración temporal y semipermanente.
* Se han diferenciado las pautas de aplicación de los colorantes temporales y semipermanentes.
* Se han relacionado los tipos de coloración permanente con las técnicas de aplicación del color.
* Se han secuenciado los pasos que hay que seguir en las técnicas de coloración permanente del cabello.
* Se han aplicado los distintos tipos de técnicas de coloración parcial.
* Se han distinguido las técnicas complementarias en los procesos de coloración.
* Se han identificado las variables que determinan el proceso de coloración.
* Se ha verificado la coincidencia del color elegido con el resultado obtenido.
 |
| 5. Aplica técnicas de decoloración en el cabello, relacionando el procedimiento de trabajo con el resultado final. | * Se han establecido los fundamentos de la decoloración.
* Se han determinado las fases del proceso de decoloración.
* Se han establecido las variables que afectan al proceso de decoloración.
* Se han identificado las técnicas de hidratación del cabello post-tratamiento.
* Se han aplicado cosméticos decolorantes sobre cabello virgen y sobre cabello teñido.
* Se ha relacionado el grado de decoloración con el tiempo de exposición, como factor determinante del proceso.
* Se han utilizado diferentes técnicas de decoloración para la realización de mechas.
* Se han realizado retoques de raíces.
* Se han especificado las medidas de precaución y normas de seguridad.
 |
| 6. Establece pautas de asesoramiento, determinando los cuidados y mantenimiento del color. | * Se han relacionado las características del cabello con los cosméticos de mantenimiento.
* Se han vinculado las pautas de mantenimiento con la permanencia del color.
* Se han identificado las precauciones que hay que tomar para el cuidado de los cabellos decolorados.
* Se han propuesto medidas para optimizar el resultado del servicio.
* Se han determinado los criterios que permiten evaluar los resultados finales obtenidos.
* Se ha obtenido información sobre el grado de satisfacción del cliente.
 |

**8. Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

Las actividades o métodos que utilizaremos para la evaluación son:

* Pruebas escritas, al menos una cada evaluación.
* Actividades a realizar por el alumno.
* Exposiciones en clase, charlas, coloquios, seminarios.
* Actitud de trabajo (asistencia, interés, puntualidad, comportamiento).
* Trabajos en equipo.
* Trabajos mínimos requeridos.
* Las actividades del aula Moodle serán necesarias realizarlas para aprobar, sin que participen en la media.
* Evaluación final ordinaria: Se realizará en junio 2020
* Evaluación final extraordinaria: Se realizará en junio 2020, para aquellos alumnos que no hayan superado el módulo en la convocatoria ordinaria.

Esto significa que, al finalizar el primer curso o periodo, los módulos profesionales no estarán evaluados. A la finalización del primer periodo en junio de 2019, se hará constar una calificación en el acta de cada módulo, que no será definitiva, pero tendrá como finalidad dejar constancia del aprovechamiento del alumno.

En el caso que haya alumnos que suspendan este módulo pero promocionen a segundo curso, al final del segundo curso deberán realizar un examen (convocatoria ordinaria).

En el caso de los alumnos que comenzaron su formación en el curso 2017-18 y que en este curso 2018-19 se encuentran realizando las prácticas en empresa con carácter general, la evaluación final ordinaria deberá estar concluida antes del 3 de junio de 2019. Una vez realizada la evaluación final ordinaria, el período comprendido hasta el 21 de junio de 2019, se destinará, según corresponda en cada caso, a:

 — Actividades de apoyo, refuerzo, tutorización y realización de las pruebas extraordinarias de evaluación para alumnos con materias pendientes. En este caso las pruebas se podrán celebrar hasta el día 24 de junio.

— Actividades de ampliación para alumnos sin materias pendientes.

**9. Criterios de calificación.**

Se calificará al alumno de uno a diez y la nota final saldrá de ponderar:

* Un 60% los trabajos prácticos de evaluación.
* Un 20% los controles, trabajos, ejercicios,…, de los alumnos.
* Un 20% la actitud, asistencia a clase, interés, etc.

El 40%de la nota que corresponde a controles, trabajos, ejercicios, asistencia, actitud, etc, sólo se acumulará a la nota de la evaluación si en las pruebas escritas el alumno alcanza una calificación de 5 puntos o más.

El redondeo de las notas para obtener las notas enteras será: los decimales iguales o mayores de cinco se redondean al alza, al número entero más cercano. Los decimales menores de cinco, a la baja.

Para la nota final, se hará la media de las notas enteras de las evaluaciones, estando todas ellas superadas positivamente. En el caso de que salga decimal, se seguirá el mismo criterio establecido anteriormente. En el caso de las actividades de Moodle, la escala de evaluación será Superada o No superada.

El procedimiento mediante el cual los alumnos podrán recuperar durante el curso las evaluaciones pendientes será un examen de recuperación y la repetición de los trabajos prácticos correctamente en las siguientes evaluaciones, siendo evaluación continua.

La falta injustificada a una prueba de evaluación hace perder el derecho a la recuperación correspondiente.

No se examinará a ningún alumno fuera de la fecha fijada para el resto de la clase.

Se consideran justificadas las ausencias derivadas de enfermedad o accidente del alumno, atención a familiares .El alumno aportará la documentación que justifique debidamente la causa de las ausencias.

En la convocatoria extraordinaria de evaluación, el examen abarcará todos los contenidos, salvo las especificidades establecidas en los Informes de Evaluación Individualizados que reciben los alumnos que no hayan superado el módulo en convocatoria ordinaria.

El peso en la calificación de la convocatoria extraordinaria de evaluación se hará según el siguiente criterio:

 Prácticas, actividades....................... 70 %

 Nota prueba escrita, trabajos......................... 30%

El 30% de la nota que corresponde a trabajos, ejercicios, asistencia, actitud, etc., sólo se acumulará a la nota de la evaluación si en las pruebas escritas el alumno alcanza una calificación de 5.

Durante el curso académico se realizaran tres sesiones de evaluación, en fechas y forma acorde con el Claustro de Profesores.

Las revisiones temporales de las programaciones se realizarán una vez al trimestre por parte del departamento de imagen personal.

La formación de este módulo se comparte con la empresa por lo tanto se evaluará y calificará al finalizar el último periodo formativo (segundo curso), teniendo en cuenta la valoración efectuada por los responsables de la empresa. Los criterios de calificación serán:

90% Centro educativo

10% Empresa.

**10. Recursos didácticos.**

Se utilizara como libro de apoyo el editado por Editorial Videocinco, coloración capilar.

Los materiales a utilizar dependen del profesor, los alumnos, el módulo, el contexto y la interacción entre esos elementos, pues se aplican a una situación concreta.

Pueden ir desde los más tradicionales a los más sofisticados; explicación de clase, libro de texto, pizarra, apuntes, artículos de prensa o texto de un libro, carteles, resumen de la programación (a entregar al alumno a principio de curso), retroproyector, transparencias, recursos TIC, etc.

Para nuestro módulo, además de los recursos generales, utilizaríamos como específicos: Maniquíes de pelo medio, diferentes materiales específicos de color: gorros, rastrillo, papel plata, etc., medidas de protección, guantes, fichas, revistas especializadas, videos explicativos.

 Haremos una gran incidencia en la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.

**11. Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.**

Se prevén medidas de profundización diseñadas para aquellos alumnos que alcanzan los objetivos marcados y que por intereses, capacidad o motivación pueden alcanzar otros objetivos. Hemos de tener en cuenta que los intereses y las motivaciones pueden ser parciales, es decir que se refieran a aspectos concretos del currículo y no a todo el módulo.

Por ello las medidas de profundización deben estar conectadas con la causa de su necesidad y aplicarlas en consecuencia.

Lecturas de profundización especializadas, realización de trabajos más complejos pueden ser medidas adecuadas. Hemos, a su vez, de aprovechar a estos alumnos como un recurso más en el aula de cara a aquellos que no alcanzan los objetivos, analizando la conveniencia de trabajos conjuntos en los que podamos generar sinergias de trabajo, pero cuidando que las dificultades de unos coincidan con los puntos fuertes del otro, de lo contrario la medida puede ser improductiva. Los alumnos con discapacidad solo contaran con medidas especiales en los procedimientos de evaluación, como por ejemplo más tiempo en la realización de los exámenes.

**12. Medidas para la utilización de tecnologías de la información y la comunicación.**

La disponibilidad en el Centro de gran cantidad de recursos informáticos tanto en aulas específicas como de manera portátil hace posible que las tecnologías de la información y la comunicación sean utilizadas de forma exhaustiva por los profesores del departamento como una forma de mantener actualizada la información que reciben los alumnos.

Por otro lado se utilizan como un recurso que los alumnos aprenden a utilizar para ampliar sus conocimientos y adaptar la información a sus intereses particulares.

Los medios utilizados son:

* La dotación informática del aula.
* Los proyectores.
* Los medios informáticos de la Biblioteca.

Concretamente, se especifican los siguientes usos:

* Internet como recurso educativo en el aula..
* Noticias, artículos y videos relacionados con los temas tratados contenidos en Youtube, periódicos, revistas, etc.
* Proyección de materiales aportados por el profesor o los alumnos (ejercicios, supuestos prácticos, proyectos) contenidos en memorias externas, DVD, CD, ETC.
* Correo electrónico como instrumento de comunicación para el envío de apuntes, ejercicios, comunicaciones, trabajos resueltos, etc.

**13. Actividades de recuperación para alumnos con el módulo pendiente.**

Para aquellos alumnos que a través de los procesos de evaluación comprobamos que no alcanzan las capacidades terminales marcadas, diseñamos unas medidas de recuperación o refuerzo. Estas medidas estarán en función de las capacidades terminales concretas que no alcanza y del por qué no las alcanza. Para esto utilizaremos tres tipos de actividades fundamentalmente, lectura de textos seleccionados que consideramos le ayuden a entender conceptos básicos y si es necesario, por las circunstancias, de forma más amena, la interacción con otros compañeros en las otras actividades de enseñanza aprendizaje que diseñamos y cuestionarios de preguntas y ejercicios entorno a aquellos aspectos en los que el alumno presenta dificultades.

**14. Actividades extraescolares.**

Salidas posibles a organizar por el Departamento recogidas en la propuesta de actividades extraescolares del departamento de Imagen Personal para el presente curso académico.

**15. Pruebas extraordinarias.**

En caso de no superar la evaluación ordinaria, los alumnos tendrán como posibilidad de recuperación final, la realización de un examen. Esta fase se llevara a cabo en el mes de junio 2020.

Si por no alcanzar las capacidades terminales, al final de curso, el alumno debiera de ir a evaluación extraordinaria, se realizaría un informe indicándole las capacidades no adquiridas y los medios de recuperación (cuestionarios, trabajos, lecturas). En esa evaluación extraordinaria debería presentar los trabajos, cuestionarios encargados, realizar una prueba escrita y otra práctica.

En la convocatoria extraordinaria de evaluación, el examen abarcará todos los contenidos del módulo, salvo las especificidades establecidas en los Informes Individualizados de Evaluación que se entregan a cada alumno.

El peso en la calificación de la convocatoria extraordinaria de evaluación se hará según el siguiente criterio:

 Trabajos, actividades............ 30 %

 Nota examen......................... 70%

El 30% de la nota que corresponde a, trabajos, ejercicios, asistencia, actitud, etc., sólo se acumulará a la nota de la evaluación si en las pruebas escritas el alumno alcanza una calificación de 5 puntos o más.

**16.-** **CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE PRIMER A SEGUNDO CURSO Y CALIFICACIÓN FINAL**

En el acta de junio de 2019 se determinará qué alumnos son aptos para realizar las prácticas curriculares externas en empresas.

Esta decisión se tomará de acuerdo con criterios objetivos que deberán atender: a la actitud del alumno, la adquisición de competencias personales y a la adquisición de competencias profesionales, relacionadas con los resultados de aprendizajes superados en la formación del centro.

Los alumnos no podrán promocionar si, a criterio de su Junta de Profesores, no reúnen las actitudes suficientes y necesarias para un correcto desempeño de sus prácticas en las empresas. Para objetivar este parámetro será de aplicación el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las obligaciones por parte de los alumnos son:

1. Trabajar o aprovechar el tiempo en clase.

2. Traer el material necesario para el trabajo de clase.

3. La asistencia a clase.

4. No tener conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

Un alumno ha abandonado alguna materia cuando sus resultados académicos, en la evaluación final, no superan la nota de 3 y, además, haya sido sancionado por escrito en esa materia, al menos en 3 ocasiones, por todos o alguno de los tres motivos anteriores. Además, se considerará abandono de una materia no presentarse a las pruebas de evaluación ordinaria y extraordinaria, en su caso. El abandono de materia tendrá consecuencias negativas en la promoción o, en su caso, titulación del alumno según se contempla en los Criterios y procedimientos para la promoción y titulación del alumnado de las Concreciones del currículo de carácter general.

Un alumno no estará en condiciones de alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales incluidas en el título durante su estancia en la empresa, cuando no ha superado, con una calificación/valoración de cinco, varios módulos profesionales que en conjunto tengan asignado un horario semanal que como máximo sumen 7 horas.

La calificación final ordinaria de los módulos compartidos con la empresa se calculará aplicando los siguientes criterios de calificación:

El 90% de la calificación final corresponderá a la valoración realizada al finalizar el período de formación en el centro docente que está consignada en un acta específica al finalizar el primer curso en el centro educativo. Todos los alumnos suspensos en esa calificación parcial, con una nota inferior a 5 puntos sobre 10, deberán realizar el examen de recuperación antes de celebrarse la evaluación final ordinaria, al finalizar el segundo curso de formación en la empresa. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar el primer curso en el centro educativo o en la recuperación.

El 10% restante corresponde a la calificación de la formación en la empresa del correspondiente módulo. El alumno deberá haber alcanzado en este apartado una nota mínima de 4 sobre 10 al finalizar su segundo curso de formación en la empresa.

Para aprobar el módulo, el alumno debe obtener como mínimo una calificación de 5 sobre 10, después de aplicar la media ponderada descrita anteriormente.

Los alumnos que no sean calificados con un mínimo de 5 puntos sobre 10 en la evaluación final ordinaria, deberán hacer una prueba de evaluación final de recuperación en la convocatoria extraordinaria, al objeto de comprobar que los alumnos han adquirido el adecuado nivel de competencia respecto de los resultados de aprendizaje asociados al módulo profesional concreto.

 **Esta programación será publicada en la página Web del centro.**